

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO O A COL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

TALCA,

1 4 MAR 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 1652 del 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de servicios de asesoría técnica y jurídica de **MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL,** para postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 08.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

2.

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Hilda Ruth Miranda Espinosa	1999400-7	SINERGIA LTDA.	380	19,56	30	25	454,56

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a MASC INGENIEROS
 CONSULTORES EIRL, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones
 establecidas Resoluciones citadas en visto d) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **454,56 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la



suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

CLÁRISÁ AYALA ARENAS DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Licantén

- SEREM de Vivienda y Urbanismo

- Dirección Regional SERVIU

- Contraloría Interna

- Departamento Jurídico

- Departamento Técnico

- Programa Vivienda Tipo

- Unidad de Inspección

- Unidad Asistencia Técnica

- Depto. Operaciones Habitacionales

- Depto. Programación Física y Control

- Oficina de Partes